



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-799-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 26 de Enero de 2018

Referencia: 1-47-0000-007407-17-7

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-007407-17-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., inscripta como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020035513 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 7523/16, solicita autorización para la ampliación de rubro como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico y la modificación de estructura del predio habilitado en la Ruta 8, km 60, Calle 9 Fracción XI Parcelas 2 y 3, del Parque Industrial Pilar, de la localidad y partido y Pilar, provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la

Ruta 8, km 60, calle 9 Fracción XI Parcelas 2 y 3, Parque Industrial Pilar, localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, la modificación de estructura y la ampliación de rubro en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: Elaborador y Fraccionador de Detergentes (líquidos), Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos), Limpiadores (líquidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos); Elaborador Indirecto de Aromatizantes (aerosoles), Sanitizantes/Desodorizantes (aerosoles); Importador y Exportador de Aromatizantes (líquidos, semisólidos, aerosoles), Detergentes (líquidos, polvos, sólidos), Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos, polvos, sólidos), Limpiadores (líquidos, polvos, sólidos), Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, sólidos, aerosoles, semisólidos), Desinfectantes (líquidos, polvos, sólidos), Desinfectantes de aguas/piscinas (sólidos: granulados, polvos), Floculantes/Coagulantes de aguas (líquidos, sólidos, polvos).

ARTICULO 2º.- Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica LEITNER Gabriela Lucía Marina, Matricula Profesional N° 11.882. y la Co Dirección Técnica por la Farmacéutica GABRIELLONI Silvina Adriana, Matricula Profesional N° 13.588.

ARTICULO 3º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 7523/16, bajo el RNE N° 020035513 a la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de copia de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020035513 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 7523/16.

ARTICULO 5º.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2017-21437808-APN-DVPS#ANMAT

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-007407-17-7

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2018.01.26 11:53:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.01.26 11:53:40 -0300

